

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE FORMULACIÓN DE
PROYECTOS

3.4.1.047

México, D.F., a 30 de enero de 2014.

**A LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN EL
CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL NO. 00009076-003-13**

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Desarrollo Carretero, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción I y 36 fracciones XXII y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y 1°, 2° fracción XIV, 10 fracción XVI y 20 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1.11.2 de las Bases Generales de Concurso, hace del conocimiento de los Participantes en el Concurso Público Internacional No. 00009076-003-13 convocado por esta Dirección General para construir, operar, explotar, conservar y mantener por 30 años la autopista Atizapán-Atlacomulco, con una longitud aproximada de 74.0 kilómetros, en el Estado de México; lo siguiente:

Primero. Se modifica el numeral 1.14 del Apéndice 2 Apartado de Aspectos Económicos y Financieros de las Bases Generales de Concurso, para quedar como sigue:

"...1.14. Fondo para Obras Adicionales.

Los Participantes deberán prever en su Propuesta Económica la creación del Fondo para Obras Adicionales, por un monto de \$400,000,000.00 (Cuatrocientos Millones de Pesos 00/100 M.N.) a precios de la fecha de presentación de la Propuesta Económica, esta cantidad deberá estar disponible de conformidad con lo que se establezca en el Título de Concesión. La SCT autorizará la ejecución de las Obras Adicionales durante la Construcción de la Autopista de conformidad con los términos establecidos en el Título de Concesión...".

Segundo. Se modifica el numeral 1.15 del Apéndice 2 Apartado de Aspectos Económicos y Financieros de las Bases Generales de Concurso, para quedar como sigue:

"...1.15. Fondo para Contingencia del Derecho de Vía.

Los Participantes deberán prever en su Propuesta Económica la creación del Fondo para Contingencias del Derecho de Vía, por un monto de \$120,000,000.00 (Ciento Veinte Millones de Pesos 00/100 MN) a precios de la fecha de presentación de la Propuesta Económica, esta cantidad deberá estar disponible de conformidad con lo que establezca en el Título de Concesión. En su caso, la parte de dicha cantidad que no sea ejercida será integrada a la cuenta creada para operar el Fondo para Obras Adicionales...".

**Atentamente
El Director General Adjunto**

LIC. OMAR FRANCISCO DEL VALLE COLOSIO